



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 012-2020 CF/FCE

Bellavista, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N°0146-2020-UPG/FCE, de fecha de recepción 21.09.20, donde el director de la Unidad de Posgrado de esta Facultad, designa el Comité Directivo de dicha unidad, por el periodos de 2 años , a partir del 21 de setiembre del 2020 hasta el 16 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12, 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 57° y 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por el Director de la Unidad de Posgrado y los Coordinadores de las Maestrías, por el periodo de dos (02) años.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 21 de setiembre del 2020, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar El oficio N°146-2020-UPG-FCE, donde el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica designa el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado por el periodo de dos años, a partir del 21 de setiembre del 2020 hasta el 16 de setiembre del 2022, a los siguientes docentes:

Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO

Director de la Unidad de Posgrado

PhD. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ

Coordinador de los Programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad

Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEYRA

Coordinador de los programas de Maestría de la Facultad.

Mg. JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO

Coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad.

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

Coordinador de los programas de Formación Continua del posgrado

Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES

Coordinador de los programas de Educación a Distancia del posgrado

Dra. MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ

Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO